



CONCELLO DE OLEIROS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b e 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE-AÑO 2019.

Al amparo de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Oleiros, la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 20/08/2019, aprobó las Bases específicas y convocatoria de subvenciones para la promoción y difusión de la cultura y el deporte-Año 2019.

(Publicación Bases reguladoras:

http://www.oleiros.org/c/document_library/get_file?p_l_id=55803&folderId=124734&name=DLFE-30621.pdf)

1. Objeto.- Promoción e impulso de actividades culturales, educativas, deportivas y juveniles.

2. Beneficiarios.- Entidades vecinales, deportivas, culturales, juveniles, AMPAS y otras entidades sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Oleiros antes del 31/12/2018 y que cumplan los demás requisitos exigidos en las Bases, así como los Centros de Enseñanza Pública de 2º ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Oleiros.

3. Aplicaciones presupuestarias e importe de la convocatoria.- El importe total de la convocatoria es de 273.200,00 euros, que se aplican a las siguientes partidas presupuestarias:

- 2018/80.3340.48900 (*Cultura. Promoción cultura. Otras transferencias a Entidades*) .-48.000 euros.
- 2018/80.338.48900 (*Cultura. Fiestas populares. Transferencias corrientes a Entidades*) .- 3.000 euros.
- 2018/82.3260.48905 (*Enseñanza.Serv.complem.Transf.ctes.APASy colegios*).- 135.000 euros.
- 2018/81.341.48903 (*Deportes. Promoción y fom.. Transferencias entidades deportivas*).- 87.200 euros.

4. Presentación de solicitudes.-

LUGAR: Registro general del Centro Cultural "A Fábrica". Rúa do Inglés, 13. 15172-Perillo-Oleiros.

PLAZO: desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP hasta el 30 de septiembre de 2019.

5. Criterios de selección.- Los criterios de selección de las solicitudes serán los establecidos en la base VII de las Bases reguladoras específicas.

6. Plazo de justificación.- El plazo para la presentación de la justificación terminará el 28 de febrero de 2020.

En Oleiros, firmado digitalmente en la fecha que figura al margen por el Sr. Alcalde.